



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

350-17

04 SEP 2017

Salta,
Expediente N° 12.310/17

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se tramita la adquisición de alimentos para animales de Laboratorio (ratas wistar) para el proyecto de investigación CIUNSA N° 2362 "Formulación, evaluación y aplicación de alimentos con características saludables, para la prevención y/o tratamiento de enfermedades no transmisibles" de la Mgs. Adriana Ramón perteneciente a esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04 Obra nota de la Mgs. Adriana Ramón, solicitando la adquisición de alimentos para animales de laboratorio 30 (ratas wistar) que permitirá realizar pruebas en vivo para la validación de Alimentos con características funcionales, requisito necesario para su posterior pruebas en seres humanos, contribuyendo así al incremento de publicaciones en revistas de alto impacto por parte de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la Mgs. Adriana Ramón encargada del proyecto de investigación informa que el complejo vitamínico MP Biomedical (AIN-93-VX) y el mineral MP Biomedical (AIN-93G), son los únicos autorizados por la FDA (Food And Drug Administración) para la alimentación de roedores de laboratorio, comercializados en la argentina por la firma ETC Internacional Cuit N° 30-65677737-7 de la provincia de Buenos Aires.

Que lo expuesto precedentemente y atento a la fecha de realización de las pruebas de laboratorio, hace necesario priorizar esta necesidad con el objeto de no entorpecer el avance del proyecto de investigación.

Que se solicito presupuesto a la Firma ETC Internacional y se recibió el presupuesto por el importe de PESOS NUEVE MIL CIENTO SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 9.107,97)

Que se cuenta con la correspondiente autorización de la Sra. decana de la Facultad Lic. María Silvia Forsyth y el crédito necesario para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 9.107,97)

RAF
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

350-17

10 4 SEP 2017

Salta,
Expediente N° 12.310/17

QUE por disposición N° 62/16 Art. 52 se prescindió de las instancias previstas en el inciso a y b del artículo N° 11 Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomo intervención emitiendo dictamen N° 17.374, en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que la Mg. Adriana Ramón conjuntamente con el Lic. Enzo Goncalvez emiten informe técnico y solicitan la adquisición de las vitaminas y minerales a fin de no entorpecer la prosecución de los trabajos de investigación, y la misma cuenta con el visto buenos de la señora decana de la Facultad Lic. Maria Silvia Forsyth.

Que en virtud de la necesidad, se realiza el siguiente procedimiento mediante **CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE POR EXCLUSIVIDAD**, de conformidad a las disposiciones vigentes; art N° 52 Disposición N° 62/16 ONC, Decreto 1023/01 y Decreto N° 1030/16.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la contratación Directa por Adjudicación Simple por exclusividad N° 21/17 por la Adquisición de alimentos Animales de Laboratorio (ratas wistar) para realizar pruebas en vivo para la validación de Alimentos con características funcionales proyecto CIUNSA N° 2362 "Formulación , evaluación y aplicación de alimentos con características saludables, para la prevención y/o tratamiento de enfermedades no transmisibles" bajo la dirección de la Mgs. Adriana Ramón a realizarse en laboratorios de nuestra Unidad Académica.

ARTICULO 2°: APROBAR el Pliego de Condiciones Particulares, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución y conjuntamente con el Pliego Único de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

350-17

Salta, 04 SEP 2017
 Expediente N° 12.310/17

Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Disposición N° 63/16 Ministerio de la Modernización – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decreto N° 1023/01 y 1030/16.

ARTICULO 3°: ADJUDICAR a la firma ETC Internacional Cuit N° 30.65677737-7 por el importe de PESOS NUEVE MIL CIENTO SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 9.107,97) por la adquisición de alimentos para animales de laboratorio, complejo vitamínico MP Biomedical (AIN-93-VX) y el mineral MP Biomedical (AIN-93G).

ARTICULO 4°: DESIGNAR a las siguientes personas Mgs. Adriana Ramón, Lic. Enzo Goncalvez y la Lic. María Julia Rivero como miembros titulares y a la Lic. Angélica Alarcón, Lic Andrea Cravero y el Sr. Guillermo Martinez Bustos como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

ARTICULO 5°: IMPUTAR la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 9.107,97), con cargo a Canon Banco Patagonia.

ARTICULO 6°: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTICULO 7°: REGISTRAR y comunicar a la Fundación Facultad de Ciencias Veterinarias, y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.

dt

LAURO MARCELO LERA
 DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
 Decana
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

350-17

Salta, 04 SEP 2017
Expediente N° 12.310/17

ANEXO I - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ORGANISMO CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ADQUISICION ALIMENTOS PARA ANIMALES DE LABORATORIO	
EXPEDIENTE N° 12.310/17	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

TIPO: CONTRATACION DIRECTA	N° 21	Ejercicio: 2017
CLASE: ETAPA UNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIENES DE CONSUMO		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACION:

Adquisición alimentos para animales de Laboratorio - proyecto de investigación N° 2362 "Formulación, evaluación y aplicación de alimentos con características saludables, para la prevención y/o tratamiento de enfermedades no transmisibles" a cargo de la Mgs. Adriana Ramón, perteneciente a esta Universidad Nacional de Salta, ubicada en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta que se registrá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01.

PRESENTACION DE OFERTAS

Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 15 de Agosto de 2017 a hs 11:00
Fecha de Apertura: 15 de Agosto de 2017 a hs 12:00
Lugar de Apertura: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

I.- REQUISITOS DE LA OFERTA

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- La oferta se admitirá desde la fecha de la convocatoria, durante los días hábiles, en el horario de 09,00 a 13,00 hs., hasta el día y hora fijados para su recepción.
- La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
- Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto, marca, modelo, descripción de componentes.
- El oferente deberá estipular el plazo de entrega.
- El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
 - Consignar al pie de la oferta: N° de Cuit, Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, AFIP, Ingresos Brutos, Monotributo, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención.
 - Adjuntar constancia de inscripción en el Sistema de Proveedores, **COMPR.AR**. Dicha



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

350-17

Salta, 10 4 SEP 2017
Expediente N° 12.310/17

inscripción pueden realizarla en forma gratuita en www.comprar.gob.ar, siendo requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.

- f) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decreto N° 1023/01 y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación.

II.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a **diez (10) días hábiles** a contar de la fecha del acto de apertura.

IV.- DISPOSICIONES GENERALES:

- El pago se efectúa mediante cheque de Banco Nación y transferencia bancaria al número de cuenta informado por la firma contratante, una vez recibida el comprobante correspondiente.
- El producto debe ser entregado libre de flete y gastos de envío en la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N° 5150 – Salta Capital Cp. 4400.
- La Facultad de Ciencias de la Salud, se reserva el derecho de rechazar todo equipo, componente, dispositivo y/o accesorio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa